

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4576, que nombra al señor Rodolfo Bonetti Burgos Presidente del Comité Nacional Olímpico.

G. O. Nº 8335, del 21 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4576.

VISTA la Ley Nº 3492, del 9 de marzo del 1953, modificada por la Ley Nº 4014 del 25 de diciembre de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Rodolfo Bonetti Burgos, queda nombrado Presidente del Comité Nacional Olímpico, en lugar del señor Antonio Mañón Ramírez.

Art. 2.— Queda modificado en cuanto sea necesario el artículo 1 del Decreto Nº 4095 de fecha 11 de septiembre de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 4577, que concede al Primer Teniente Leonidas Rhadamés Trujillo Martínez, A. M. D., la condecoración del Mérito Policial.

G. O. Nº 8335, del 21 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4577.

CONSIDERANDO: los méritos, lealtad y consagración con que ha servido en las Fuerzas Armadas el Primer Teniente Leonidas Rhadamés Trujillo Martínez, A. M. D.;

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Policial, N° 3799 del 4 de abril de 1954, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. Unico.— Concedo al Primer Teniente Leonidas Rhadamés Trujillo Martínez, A. M. D., la condecoración del Mérito Policial, en Primera Clase, con distintivo verde, blanco y azul.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4578, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial a varios Oficiales de la Policía Nacional.

G. O. N° 8338, del 4 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4578

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración de los Oficiales de la Policía Nacional que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Policial, N° 3799 del 4 de abril de 1954, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Concedo por el presente la condecoración de la Orden del Mérito Policial, en la Primera Clase, con distintivos verde, blanco y azul, a los siguientes Oficiales de la Policía Nacional:

Capitán Raúl Alfredo Valdez Montás,
" Jorge Gerardo Marte Hernández,
" Gaspar S. Morató Pimentel,
" Rubén Darío González Núñez,
" Belisario Peguero Guerrero,